



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Moyobamba, 31 de diciembre de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-P-CSJSM-PJ

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El numeral 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que es atribución y obligación del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; en concordancia con lo normado en los numerales 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ.

Mediante la Resolución Administrativa Nro. 000440-2021-P-CE-PJ, de fecha 30 de diciembre de 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso en su artículo segundo: "Disponer, a partir del 1 de enero de 2022, las siguientes medidas administrativas: **DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTÍN:**

- *Reubicar, por el periodo de 6 meses, el 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio, Distrito de Independencia, Provincia de Lima, Distrito Judicial de Lima Norte, como Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio del Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Distrito Judicial de San Martín, con turno abierto y con la misma competencia territorial y funcional que el Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente del mismo distrito y provincia.*

En cumplimiento a lo ordenado se emitió la Resolución Administrativa **N° 000XXXX-2021-P-CSJSM-PJ** de fecha 31 de diciembre del presente año, en su artículo primero se dispuso a a partir del 01 de enero del 2022, por el periodo de 06 meses, el funcionamiento del **Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio del Distrito de Yurimaguas**, Provincia de Alto Amazonas, Distrito Judicial de San Martín, con turno abierto y con la misma competencia territorial y funcional que el Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente del mismo distrito y provincia.

Mediante oficio de fecha ocho de julio del presente año, el suscrito presidente de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior, adjunto el Informe final de la Convocatoria N° 001-2021-CDJS-CSJSM-PJ, comunicando la relación de Jueces Supernumerarios seleccionados; relación que fue aprobado en Sesión de Sala Plena Extraordinaria de fecha 02 de agosto del 2021.

En esa relación aparece en primer lugar la abogada Elizabeth Ramírez Barrientos, abogada en ejercicio, reuniendo los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial para acceder al cargo de Juez Especializado según fluye de su curriculum vitae, además aparece habilitada para ser Jueza Especializada en la Nómina de Abogados Hábiles para ser Magistrada Supernumeraria del Distrito Judicial de San Martín, aprobado en Sala Plena





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Extraordinaria del 02 de agosto de 2021, sin embargo no acepta la designación como Jueza Especializado del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio del Distrito de Yurimaguas, por encontrarse laborando como Juez del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio-Sede Santa Rosa de la Corte Superior de Justicia de Lima-Este, según la conversación sostenida el día 31 de diciembre del año en curso a horas 12:35 pm desde el número de celular 932647820 al número de celular 991310155 de la referida abogada.

Asimismo, en esa misma relación aparece en tercer lugar al abogado Félix Nino Cuellar Lorenzo, abogado en ejercicio, reuniendo los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial para acceder al cargo de Juez Especializado según fluye de su curriculum vitae, además aparece habilitado para ser Juez Especializada en la Nómina de Abogados Hábiles para ser Magistrado Supernumerario del Distrito Judicial de San Martín, aprobado en Sala Plena Extraordinaria del 02 de agosto de 2021, sin embargo no acepta la designación a Juez Especializado del Investigación Preparatoria Transitorio del Distrito de Yurimaguas, porque actualmente se encuentra desempeñando el cargo de Asesor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, según la conversación sostenida el día 31 de diciembre del año en curso a horas 11.12 am desde el número de celular 932647820 al número 962697419 del referido abogado.

Del mismo modo, en esa misma relación aparece en cuarto lugar el abogado Aldo Jorge Hoyos Benavides, abogado en ejercicio, reuniendo los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial para acceder al cargo de Juez Especializado según fluye de su curriculum vitae, además aparece habilitado para ser Juez Especializada en la Nómina de Abogados Hábiles para ser Magistrado Supernumerario del Distrito Judicial de San Martín, aprobado en Sala Plena Extraordinaria del 02 de agosto de 2021, quien tampoco no acepta la designación a Juez Especializado del Investigación Preparatoria Transitorio del Distrito de Yurimaguas, porque actualmente juramento como Juez en el Juzgado de Pasco, según la conversación sostenida el día 31 de diciembre del año en curso a horas 12:32 am desde el número de celular 932647820 al número 959044815 del referido abogado.

Mediante Resolución Administrativa N° 000424-2021-CE-PJ de fecha 23 de diciembre de 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en su artículo primero dispuso “(...) *delegar a la Presidencia de las Cortes Superiores de Justicia del país hasta el 30 de junio de 2022, la facultad para designar a trabajadores de su Distrito Judicial como Juez Supernumerario, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean más idóneos*”.

Mediante Resolución Administrativa N° 000002-2021-P-CSJSM-PJ, de fecha 05 de enero del 2021, esta Presidencia de Corte, designó a partir del 05 de enero del 2021, al señor Walter Hilder Capuñay Castillo, en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Bellavista de la Corte Superior de Justicia de San Martín, designación que la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, da por concluida por razones de gestión.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

El señor Walter Hilder Capuñay Castillo, abogado en ejercicio, y servidor judicial de esta corte, (Secretario del Juzgado de Paz Letrado de Picota) reúne los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para acceder al cargo de Juez Especializado, conforme fluye de su curriculum vitae; aunado a ello, dicho trabajador designado como Juez de Paz Letrado, demostrando gran identificación y mística con la institución, y de manera particular durante el actual estado de emergencia, virtudes que se hacen necesario destacar y promocionar, por lo que corresponde designarlo como juez supernumeraria de conformidad con la autorización concedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

El servidor judicial Javier Armas Cárdenas, abogado en ejercicio, y servidor judicial de esta corte (Especialista Judicial) reúne los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para acceder al cargo de Juez de Paz Letrado, conforme fluye de su curriculum vitae; aunado a ello, dicho trabajador ha demostrando gran identificación y mística con la institución, y de manera particular durante el actual estado de emergencia, virtudes que se hacen necesario destacar y promocionar; por lo que corresponde designarlo como Juez Supernumerario de Paz Letrado de conformidad con la autorización concedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa, dirige la política interna de su Distrito Judicial y en virtud a dicha atribución, por razones de gestión se encuentra facultado para designar y dar por concluidas designaciones de los señores Magistrados Provisionales y Supernumerarios por necesidad de servicio, con cargo a dar cuenta a la Sala Plena de su Distrito Judicial:

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por los incisos 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA al 31 de diciembre del 2021, la designación del doctor Walter Hilder Capuñay Castillo, en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Bellavista de la Corte Superior de Justicia de San Martín, debiendo realizar la entrega de cargo con el respectivo inventario físico de expedientes y bienes muebles, bajo responsabilidad.

Artículo Segundo. - DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2022, al doctor **Walter Hilder Capuñay Castillo**, en el cargo de Juez Supernumerario del **Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio del Distrito de Yurimaguas**, Provincia de Alto Amazonas, de la Corte Superior de Justicia de San Martín, debiendo prestar juramento de Ley ante esta Presidencia.

Artículo Tercero. - DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2022, al doctor **Javier Armas Cárdenas**, en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Bellavista, de la Corte Superior de Justicia de San Martín, debiendo prestar juramento de Ley ante esta Presidencia.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Artículo Cuarto. - PONER la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, de la Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA, de la Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura-ODECMA, del Gerente de Recursos Humanos y Bienestar, de la Gerencia de Administración Distrital, y de quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

WAB/zog

